

tho pres.^{te} mes se coloque en el mencionado taber-
naculo la referida sacristia.^{ma} y Imagen en la forma
acostumbrada, y que despues de la Misa conven-
tual se hagan diariam.^{te} las publicas rogativas
que ds. solicita; todo lo qual exponemos en
nombre de nro. Cav.^{do} a ds., a cuya obediencia
quedamos con verda dero, y fiel deseo de que no
franquee repetidos ordenes de su mayor agrado, y
que la Dña. Maj.^{de} le p.^{de} y prospere en su mai eleva-
do esplendor los ms. a. que puede. Lorca y
Nov.^{re} 15 de 1755.

Bl. M.^{de} de B.^{ca} de S.^{ra} M.^{de} Seg.^{ra} Lerma

Joquin de Caceres
M.^{de} Diego Martinez

M. Ill.^{re} S.^{ra} Consejo, Justicia, y Regim.^{to} de esta M. N. y M. Real Ciu. de Lorca.

